Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE MÚSICA DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO, identificado con **NIT** No. **891680089**, cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato de **Convenio Interadministrativo No. 1708/2025**, en la forma y oportunidad pactadas.

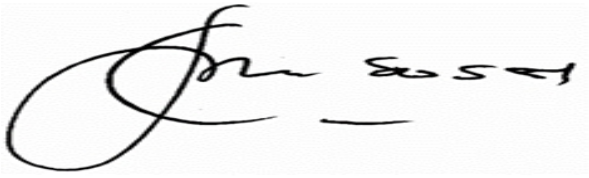
En caso que se haya generado un pago anterior en virtud del contrato, CERTIFICO que el informe de ejecución correspondiente a dicho periodo se encuentra publicado en SECOP II.(1)

Por lo anterior, se genera registro de reevaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **$ 15.796.400,00 "QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte.";** correspondientes al **Último Pago** y tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales.

Afecta los siguientes usos presupuestales:

No. COMPROMISO	RUBRO	USO	VALOR
775225	C-3301-1603-41-20203B1-3301130-02	A-02-02-02-008-003-01-9	$ 15.796.400,00
T O T A L			**$ 15.796.400,00**

Se expide en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de marzo de 2026



JORGE ENRIQUE SOSSA SANTOS
COORDINADOR(A) GRUPO DE MÚSICA
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO No.: 1708 de 2025

PERIODO DEL INFORME: 01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025

VIGENCIA DEL CONTRATO: 24 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO

OBJETO: *AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UN (1) DIPLOMADO EN PEDAGOGÍAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA DESDE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE FORMACIÓN A FORMADORES.*

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PERIODO EN MENCIÓN

Para el cumplimiento del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

No.	Tipo	Obligación	Actividad	Porcentaje Avance	Soporte
1		Designar un interlocutor directo de la entidad para la comunicación con el grupo de música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.	Un coordinador de diplomado designado por el rector de la Universidad para interactuar con el Ministerio de la Culturas, las Artes y los Saberes	100%	Resolución de designación de coordinador general del diplomado
2		Concertar con la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura el diseño del Plan de Trabajo, que debe contener: a) Reseña de la entidad. b) Actividades a desarrollar. c) Breve reseña de formadores, asesores, tutores, productores, realizadores, diseñadores seleccionados para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con perfiles y compromisos que hacen parte del anexo técnico. d) Mecanismos de concertación y evaluación de los procesos que hacen parte del convenio. e) Cronograma de actividades. Los temas anteriores serán parte integral de la agenda de la reunión de planeación.	Plan de trabajo del diplomado las Pedagogías y didáctica de los lenguajes Artísticos y musicales en sus diferentes contextos, presentado y aprobado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	100%	propuesta de trabajo Diplomado
3		Planear, implementar y evaluar los distintos proyectos y actividades que hacen parte de los presentes términos.	Implementación y desarrollo de todas las actividades del diplomado sujetas al plannde trabajo y cronograma.	100%	Propuesta detrabajo del diplomado
4		Concertar e informar oportunamente y de manera debida con las Secretarías o Direcciones de Cultura de los departamentos y de las alcaldías municipales respectivas, la programación de las distintas actividades que hacen parte del convenio, con el fin de garantizar su apoyo y participación	Durante el proceso de convocatoria para inscripciones al diplomado se realizó pieza publicitaria para los agentes, las instituciones responsables del sector artístico y cultural, como también para la comunidad en general. Esta convocatoria se realizo por los medios del Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes desde el PNMC, con cobertura nacional.	100%	Pieza publicitaria de convocatoria - inscripción diplomado a nivel nacional

Fecha de Entrega: 11/03/2026

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

5		Designar a los representantes de la Universidad en el Comité técnico y operativo y asistir a las reuniones que se programen, aportando los informes de ejecución respectivos y demás anexos informativos solicitados por la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.	El señor rector de la UTCH, en uso de sus facultades by atribuciones designó mediante resolución un coordinador general del diplomado para su representación ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	100%	Designación de coordinador del diplomado
6		Aceptar las recomendaciones técnicas y financieras que formule el Comité Técnico y Operativo o el Supervisor del Convenio que beneficien su ejecución y hagan eficiente la inversión de los recursos.	Durante las reuniones del comité técnico operativo se atendieron y se dió cumplimiento a todas las observaciones y recomendaciones en pro del desarrollo del diplomado. ver actas	100%	ACTA REUNIÓN COMITE TECNICO OPERATIVO
7		Facilitar al supervisor del Convenio la información y documentación inherentes a la ejecución de este.	Se ha presentado toda la información correspondiente al supervisor del convenio durante el desarrollo del diplomado.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/00_Seguimiento_Administrativo_Financiero?csf=1&web=1&e=9ft2fe
8		Ingresar en el Sistema de Gestión de Convenios y Contratos del Ministerio de Cultura -SIEMPRE, la información resultante de las actividades o compromisos específicos del Convenio, sus respectivos productos, la información financiera que dé cuenta de la ejecución presupuestal y toda la documentación que surja como producto del Convenio y que esté relacionada con cada uno de los compromisos contractuales del mismo con respectivos soportes. En caso de realizar alguna actividad relacionada con formación. o educación artística, se deberá llevar a cabo el registro de todos los participantes, formadores, sesiones de trabajo y listados de asistencia a los procesos.	Se alojó la información en la carpeta compartida del grupo de musica del Ministerioy en el aplicativo Siempre, dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones del convenio 1708 -2025.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/00_Seguimiento_Administrativo_Financiero?csf=1&web=1&e=9ft2fe
9		Suscribir documento de cesión de derechos patrimoniales de autor y autorizaciones de fijación y uso de imagen a favor del Ministerio de Cultura respecto de los productos acordados adelantados en el marco del Convenio, según el formato puesto a su disposición para tal efecto, y de conformidad con los dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo de la Ley 1450 de 2011.	La UTCH cede, todos los derechos de los materiales producidos en el marco del diplomado Pedagogía y didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos.	100%	Autorización de uso y derecho al Ministerio

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

10		Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del Convenio, con cargo a los recursos aportados por las partes y efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el Comité Técnico y Operativo del Convenio, teniendo en cuenta lo contenido en el anexo técnico.	Se realizó la contratación de todo el personal requerido para el desarrollo de actividades académicas, administrativas, técnicas y logísticas del diplomado.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%2021.%20CONTRATOS%20Y%20CTAS%20FIRMADAS%20DIPLOMADO?csf=1&web=1&e=Y5kWVs
11		Concertar con el Área de Música del Ministerio de Cultura las características, alcances y condiciones del diplomado que hacen parte del objeto de este convenio, teniendo en cuenta los documentos generados para tal efecto desde el Ministerio de Cultura.	Se concertó y se presentó al ministerio un plan de trabajo y cronograma de actividades del diplomado Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y musicales, con una estructura definida y con alcances y objetivos definidos y medibles.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%206.%20PPTA%20FINAL%20DE%20TRABAJO%20DIPLOMADO%202025?csf=1&web=1&e=46WuGc

 Fecha de Entrega: 11/03/2026

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

12		Avalar un plan de trabajo y cronograma general, que incluya actividades, tiempos, alcances, productos y las hojas de vida de quienes conformarán el equipo de trabajo. presentado por la Universidad de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas, previa a la presentación de la propuesta por parte de la Universidad.	Se presentó ante el Ministerio un plan de trabajo y cronograma de actividades, equipo de trabajo idóneo para las actividades académicas, técnicas, administrativas y logísticas del diplomado.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%206.%20PPTA%20FINAL%20DE%20TRABAJO%20DIPLOMADO%202025?csf=1&web=1&e=46WuGc
13		Participar en las sesiones del Comité Técnico, para concertar los aspectos de orden pedagógico, metodológico, didáctico y operativo del diplomado, en pro de detallar el desarrollo de los mismos.	Participación activa en todos los comité operativos para seguimiento, evaluación y toma de desiciones respecto al desarrollo del diplomado.	100%	ACATA COMITÉ TECNICO OPERATIVO-26-12-2025
14		Desarrollar de manera técnica el análisis y el diseño metodológico de las sesiones de formación dirigidas a población de los municipios requeridos por el Ministerio de Cultura, de acuerdo a la propuesta concertada.	Se construyó una metodología para atención de los participantes del diplomado de todas las regiones del país, teniendo en cuenta la apropiación del conocimiento con una metodología de acceso hibrida. (Virtual - presencial). con la oportunidad de participar de formación asincronica a través de la facilitación de las clases grabadas al servicio de los participantes.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:i:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Cronograma%20de%20actividades%20docentes%20diplomado%202025.jpeg?csf=1&web=1&e=6xhk6B

Fecha de Entrega: 11/03/2026

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

15		Presentar para aprobación del supervisor del convenio o quien delegue y de acuerdo con el cronograma previamente establecido, la estructura de los cursos que deberá contener como mínimo los siguientes elementos: Título, Objetivos, Descripción de la metodología, Mapa conceptual, recursos de apoyo que complementan el estudio del curso (lecturas, glosario, referencias bibliográficas, sitios web, videos, animaciones, imágenes, entre otros), descripción de las actividades y tiempo estimado de dedicación del estudiante en cada uno de los módulos, cronograma de trabajo, duración de cada módulo y contenidos a desarrollar de acuerdo a los temarios acordados conjuntamente por el Ministerio.	Se presentó una propuesta de trabajo que contiene una estructura clara, con objetivos, metodología y contenidos definidos, aporte de bibliografía y una evaluación que permite la autoevaluación y la hetero -evaluación, desde un aprendizaje colaborativo.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%206.%20PPTA%20FINAL%20DE%20TRABAJO%20DIPLOMADO%202025?csf=1&web=1&e=qWYi0L
16		Realizar los ajustes que solicite el supervisor del convenio o a quien delegue en las temáticas, especificaciones técnicas y metodológicas, de acuerdo a las necesidades del Ministerio de Cultura.	Se tomó en cuenta cada una de las recomendaciones del supervisor y grupo de Musica respecto al desarrollo del diplomado, insertas en la propuesta de trabajo	100%	PROPUESTA DE TRABAJO DIPLOMADO
17		Presentar las hojas de vida de todo el recurso humano garantizando la calidad e idoneidad del equipo de trabajo para el desarrollo del convenio suscrito; en caso de ser necesario hacer ajustes y realizar los cambios pertinentes de los profesionales de acuerdo con el cronograma establecido.	Se realizó proceso de selección de docentes para el desarrollo de las actividades académicas, listado presentado al Ministerio para fines pertinentes a la idoneidad.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%204%20HOJAS%20DE%20VIDA%20DOCENTES%202025?csf=1&web=1&e=jagzmh

Fecha de Entrega: 11/03/2026

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

18		Liderar la convocatoria y proceso de selección de los estudiantes del diplomado según lo solicitado por el Ministerio de Cultura.	Se realizó una convocatoria nacional para el registro e inscripción de participantes al diplomado Pedagogía y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%2017.%20REPORTE%20INSCRITOS%20DIPLOMADO%202025%202025?csf=1&web=1&e=2xmMbp, https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%2017.%20REPORTE%20INSCRITOS%20DIPLOMADO%202025%202025?csf=1&web=1&e=NfrC0V

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

19		Sistematizar, en la base de datos que indique el Ministerio de Cultura, la información recolectada en la etapa de inscripciones, desarrollo, asistencia y evaluación de acuerdo con los parámetros establecidos por el área de música.	Base de datos sistematizada de personal inscrito y seleccionado para el diplomado Pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%2017.%20REPORTE%20INSCRITOS%20DIPLOMADO%202025%202025/REPORTE%20INSCRITOS%20A%2003%20DE%20SEPTIEMBRE.xlsx?d=wb0b5c1678a5d4a61a97f7ff67508f34b&csf=1&web=1&e=S8JhJV
20		Desarrollar el diplomado de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas conjuntamente con el Ministerio, haciendo uso de los documentos generados para tal efecto desde el Ministerio de Cultura.	Las actividades del diplomado se desarrollaron segun las especificaciones y observaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	100%	propuesta de trabajo
21		Alojar el diplomado en la plataforma virtual de formación del Ministerio del Cultura y garantizar el correcto funcionamiento del diplomado.	Se alojaron los contenidos, asistencias y clases desarrollados en la plataforma del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	100%	Soporte en plataforma del ministerio de las culturas
22		Participar en actividades de evaluación, seguimiento y coordinación del diplomado objeto del convenio.	Participación activa en todos los comité y reuniones con el grupo de musica en pro del buen desarrollo y calidad del diplomado.	100%	ACTAS DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO-SEGUIMIENTO 29-12-2025
23		Garantizar que los profesores dispongan de las herramientas necesarias para cumplir con sus actividades.	Desde la coordinación del diplomado se proveyó a los docentes de los materiales y/o logísticas para el cumplimiento de las actividades profesorales.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%2023.%20GUIAS%20Y%20MODULOS%20DIPLOMADO?csf=1&web=1&e=QygyKh

Fecha de Entrega: 11/03/2026

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

24		Realizar la coordinación académica, la supervisión de calidad del diplomado y su seguimiento desde el ámbito educativo y administrativo.	El diplomado en su personal contratado contó con una coordinadora académica, encargada de el seguimiento, supervisión y atención de actividades administrativas con el personal docente y participantes.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:b:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Informe%20de%20coordinacio%CC%81n-%20Patricia%20Triana.pdf?csf=1&web=1&e=AtdThw
25		.Ceder al Ministerio de Cultura la propiedad del curso y de los materiales didácticos que sean elaborados explícitamente para el desarrollo del diplomado.	La UTCH, cede todos los derechos de los materiales producidos en el marco del diplomado.	100%	Cesion de derechos sobre materiales del diplomado
26		Entregar material didáctico, pedagógico y de formación específicamente elaborado para el diplomado del Ministerio de Cultura.	Se hace entrega de los materiales producidos en el marco del diplomado. Materiales elaborados por docentes y participantes.	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1puZQBsIp_7U3O2z4PBaO17y9OwNgLBjG?usp=sharing
27		Presentar al supervisor asignado por el Ministerio de Cultura, un informe periódico sobre la ejecución del convenio, detallando la asistencia y los resultados del aprendizaje individual y grupal, llevando estadísticas por cada uno de los módulos desarrollados para el diplomado.	Se presenta un informe sobre la asistencia y participación individual y grupal de los participantes.	100%	INFORME DE PARTICIPACIÓNN DE BENEFICIARIOS DEL DIPLOMADO
28		Cumplir los cronogramas acordados con el Ministerio de Cultura.	Se cumplió a cabalidad con e cronograma establecido para el desarrollo de actividades del diplomado.	100%	Cronograma de actividades docentes diplomado 2025.jpeg
29		Reportar por escrito a la mayor brevedad posible al supervisor del convenio, cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados para la virtualización y puesta en marcha del diplomado.	Se sugirió la ampliación de fecha del periodo de inscripción al grupo de musica del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para tener un mayor numero de aspirantes inscritos.	100%	Correo aceptación de ampliación de fecha de inscripciones al diplomado.

Fecha de Entrega: 11/03/2026

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

30		Remitir por correo electrónico la tabulación en Excel de la participación, asistencia y resultados de las evaluaciones.	Se presentó de manera tabulada las participaciones, asistencias y resultados del aprendizaje en el diplomado	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%2041%20TABULACIO%CC%81N%20%20LISTADOS%20PARTICIPANTES%202025?csf=1&web=1&e=t0ao8v, https://mcultura.sharepoint.com/:x:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/02_Regionalizacion_Beneficiarios_Diplomado_2025%20f.xlsx?d=w9cca7b7c668f499c81d8a3abcf39aac5&csf=1&web=1&e=qbTrMC
31		Expedir y entregar las certificaciones a los participantes del diplomado que cumplan con la asistencia acordada con el Supervisor del convenio y remitir copia en PDF o Físico al Ministerio.	Se entregaron las certificaciones / diplomas a los participantes que cumplieron la meta propuesta (80%), se certifica el numero de horas a los participantes que no alcanzaron el 80% de cumplimiento.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/2025/1213_27_PROGRAMAS/1213_27_34_Programa_Formacion_Musical/04_Doc_Apoyo/02_Convenio_1708_2025/03_Seguimiento_Implementacion_Convenio_1708/01_Informe_Pago02/Anexos_Informe_Gestion_Diplomado_2025/Anexo%2040%20CERTIFICADOS%20DE%20PARTICIPANTES%20DIPLOMADO?csf=1&web=1&e=MuLbaU

Fecha de Entrega: 11/03/2026

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

32		Proporcionar las evidencias del desarrollo metodológico con los estudiantes: Listas de asistencia, seguimiento a deserción, proceso de evaluación, evidencias audiovisuales de la formación.	Se presenta información al Ministerio relacionada con las asistencias, clases grabadas o evidencias audiovisuales de clases y talleres presenciales, numero de participantes que aprobaron el diplomado.	100%	Soportes en plataforma del Ministerio, https://ministeriodecultura.mrooms.net/course/view.php?id=223#section-1, https://ministeriodecultura.mrooms.net/course/view.php?id=223#section-2
33		Brindar la información necesaria que sea solicitada por el Ministerio de Cultura con el fin de acompañar el proceso formativo.	La coordinaciónndel diplomado hizo entrega a tiempo de toda información solicitada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Primer informe de actividades del diplomado.	100%	primer informe de actividades del diplomado
34		Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de Cultura para realizar seguimiento al plan de trabajo y los objetivos propuestos.	Participación activa en todas las reuniones de seguimiento y evaluación del diplomado.	100%	ACTA DE COMITÉ TECNICO OPERATIVO-EVALUACIÓN 29-12-2025
35		Realizar evaluaciones de percepción y conocimientos (pretest/postest) según los parámetros acordados con el supervisor del convenio.	Se realizó encuestas de pretest, postest y de percepción aplicadas a los participantes del diplomado.	100%	Analisis encuestas pretestny postest, encuesta de percepción
36		Realizar un documento escrito de reflexión y seguimiento del proceso, que incluya los contenidos y desarrollo que pueda ser publicable en la página del Ministerio en el micrositio de proyecto editorial.	Se elaboró un documento de reflexión y seguimiento de procso del diplomado.	100%	Documento de reflexión y seguimiento de proceso y contenidos del diplomado
37		Entregar un documento de análisis, reflexión y seguimiento del proceso que incluya sugerencias de mejora.	Se elaboró un documento de reflexión y mejora del diplomado.	100%	Documento de reflexión, seguimiento y mejora
38		Entregar informe de actividades a la entidad en convenio, en las fechas establecidas, con el fin de tramitar el pago.	Se presenta un informe final de actividades del diplomado.	100%	Informe final de actividades
39		Al finalizar el convenio, entregar una relación en medio magnético correspondiente a los archivos digitales que haya elaborado durante la ejecución del presente convenio, este informe deberá ser avalado por el supervisor como requisito previo a la liquidación del convenio.	Se entrega los materiales de todo tipo del diplomado alojados en la carpeta compartida del grupo de musica del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	100%	https://mcultura.sharepoint.com/sites/GRUPOMUSICA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPOMUSICA%2FDocumentos%20compartidos%2F2025%2F1213%5F27%5FPROGRAMAS%2F1213%5F27%5F34%5FPrograma%5FFormacion%5FMusical%2F04%5FDoc%5FApoyo%2F02%5FConvenio%5F1708%5F2025%2F03%5FSeguimiento%5FImplementacion%5FConvenio%5F1708&p=true&ga=1

Fecha de Entrega: 11/03/2026

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

40		Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual.	Se anexa documento de justificación de recursos no ejecutados y solicitud de liberación en el proceso de liquidación del convenio 1708-2025	100%	Justificacion liberación de recursos del convenio 1708-2025

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

MINISTERIO DE CULTURA
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES ADICIONALES

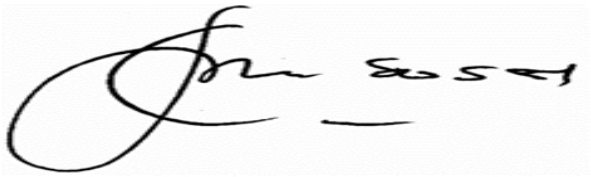
No.	Actividad

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista me comprometo a publicar el presente informe y la certificación de cumplimiento en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación del mismo.(1)



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO
CONTRATISTA
NIT 891680089



Vo. Bo.: JORGE ENRIQUE SOSSA SANTOS
COORDINADOR(A) GRUPO DE MÚSICA
Ministerio de Cultura
Supervisor

(1) Solo aplica para contratos que están publicados en SECOP II

Fecha de Entrega: 11/03/2026

Nota 1: Previo envío del informe verifique que el documento adjunto como evidencia corresponda al soporte de la actividad reportada.

Nota 2: En caso de que en las evidencias sean aportadas mediante enlaces que dirijan a los soportes, verifique que los enlaces correspondan a correos institucionales, sean públicos y se encuentren actualizados.

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

CERTIFICA

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.548.847 de Medellín, en calidad de representante legal, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA con NIT 891680089-4, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que nuestra institución se encuentra a PAZ Y SALVO durante los últimos seis meses, con las empresas Promotoras de Salud — EPS, Fondos de Pensiones — AFP, Administradoras de Riesgos Laborales — ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF en lo correspondiente a los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riegos profesionales y aportes parafiscales, correspondiente a todos sus empleados vinculados de planta y por contrato de trabajo.

Según Ley 21 de 1982, articulo 7, en su parágrafo “Las Universidades Públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje — Sena”.

Se expide la presente certificación en Quibdó, a los 16 días del mes de febrero de 2026.

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rectora (E)

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDADNTECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

CERTIFICA QUE:

El equipo de formadores y beneficiarios del diplomado PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha utilizado los espacios físicos, enseres y equipos tecnológicos de la Institución durante los meses de Septiembre a noviembre de 2025, con desarrollo de actividades correspondiente a reunión del equipo de trabajo, sesiones de talleres prácticos presenciales y virtuales, como también, socialización y construcción de materiales pedagógicos del diplomado.

Institución	Bienes	Descripción	Valor/hora	Numero /hora	Total	Componente
UTCH	Auditorio Jesús Lozano Asprilla	850 metros cuadrados – sonido – tarima.	843.570	14	11.809.980	Ensayo, montaje y circulación
UTCH	Salón de Danzas UTCH	105 metros cuadrados-maderamen-espejos y Sonido.	194.000	24	4.656.000	Ensayos y montajes.
UTCH	Salón Corporaloteca	110 metros cuadrados-equipos tecnológicos-sonido-mobiliario – video beam-ordenadores-pantalla.	194.000	35	6.790.000	Laboratorios de creación y clases magistrales

UTCH	Salón 215 Bloque 11 UTCH	140 metros cuadrados – equipo de sonido- proyector – video beam	194.000	9	1.746.000	Exposiciones de trabajos del diplomado
UTCH	Radio Universidad	Estación Radial – programa Corporaloteca al Aire.	1.678.020	-	1.678.020	Publicidad del diplomado y transmisiones de actividades del diplomado.
Total					**26.680.000**	

Son: Veintiseis millones seiscientos ochenta mil pesos.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rector (e)

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO 0007
(11 ABR 2019)

Por el cual se crean en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" las unidades productivas de librería, restaurante, tienda, productora y comercializadora de agua y derivados, agencia de viajes y turismo e inmobiliaria universitaria.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba", en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Qué, la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, en su Artículo 6° establece como uno de los objetivos de la Educación superior: "Trabajar por la creación, el desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas, expresiones, y promover su utilización en todos sus campos para solucionar las necesidades del país", Qué según lo establecido en el numeral 18 del artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994, por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", le corresponde al Consejo superior universitario expedir las normas esenciales para la dirección y organización de las distintas dependencias docentes, investigativas, técnicas y administrativas de la institución;

Qué, la Ley 590 del 10 de julio de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", establece que las universidades e institutos técnicos y tecnológicos, sin perjuicio de su régimen y autonomía, deberán establecer diplomados, programas de educación no formal, programas de extensión y cátedras especiales para las MIPYMEES y promover la iniciativa y el desarrollo empresarial;

Qué, la Ley 1014 de enero 26 de 2006 en su Artículo 2°, determina como objetivo: "Promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y los establecimientos en la presente Ley;

Qué, es función de la Universidad contribuir a la creación de una marca comercial, que permita el fomento de sus unidades productivas bajo un sistema de autosostenibilidad, para que a través de estas se generen productos y servicios que, amparados en una marca propia, entren a satisfacer necesidades y deseos de la población universitaria y el público en general;

Qué, de acuerdo con los estudios que preceden y justifican esta iniciativa, existe una demanda creciente por parte de la población universitaria, de obtener productos y servicios generados por la universidad bajo una marca propia; que les permita afianzar su identidad y sentido de pertenencia por la institución;

Qué, es función de la Universidad contribuir al desarrollo de acciones que fomenten el emprendimiento, innovación y desarrollo de competencias, consideradas como prioritarias dentro de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos e institucionales. Así, como el fortalecimiento de la relación Universidad - Estado - Empresa.

Qué, es necesaria, la creación de las Unidades Productivas Universitarias, ya que, protegidas bajo una marca comercial propia, se convierten en una estrategia institucional generadora de beneficios como, nuevos ingresos por rentas propias, crecimiento económico, consolidación del sentido de pertenencia, fortalecimiento del posicionamiento institucional. Todo para facilitar la creación de redes de apoyo, tanto al interior de la institución como con las entidades que hacen parte de la cadena de valor de la innovación y el emprendimiento, para identificar oportunidades y captar recursos que conduzcan al fomento y articulación de la investigación, innovación y el emprendimiento institucional;

En merito, de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Crear y definir el funcionamiento de las Unidades Productivas de librería universitaria, restaurante universitario, tienda universitaria, productora y comercializadora de agua y derivados universitaria, agencia de viajes y turismo universitaria e inmobiliaria universitaria. Como estructuras institucionales, sin personería jurídica, adscritas organizacionalmente a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social.

ARTÍCULO 2°. La misión, funciones, objetivos, estrategias, principios, estructura, políticas, alcances y reglas de funcionamiento de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba", adscritas a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, están reguladas por el presente Acuerdo y sus normas reglamentarias.

ARTICULO 3°. La creación de las Unidades Productivas busca, el fomento y desarrollo de la cultura del emprendimiento en toda la comunidad universitaria, fortaleciendo el sistema económico de ingresos por rentas propias, consolidación del posicionamiento institucional por medio de la creación de una marca propia y la generación de nuevos campos de prácticas académicas.

ARTICULO 4°. Las Unidades Productivas, buscarán el apoyo y se articularán con los diferentes programas académicos de la Universidad Tecnológica del Chocó. Especialmente, con los programas de Administración de Empresas, Contaduría Pública, Derecho, Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras. Igualmente, con la Cámara de Comercio del Chocó, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre Organizaciones e Instituciones.

ARTICULO 5°. Descripción de Las Unidades Productivas: La Universidad Tecnológica del Chocó considera y describe a sus unidades productivas de la siguiente manera:

a. Librería Universitaria. Es la Unidad que, de forma autosostenible, desarrolla, promueve, distribuye y comercializa libros y material de apoyo técnico y profesional, realizados por autores con amplia experiencia en las diferentes áreas profesionales e investigativas, para brindar a nuestros usuarios soluciones útiles y prácticas que contribuyan al dominio de su formación académicas,

fortaleciendo con este proceso el sistema editorial de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

b. ***Restaurante Universitario.*** Es la Unidad encargada de proporcionar de manera autosostenible, un servicio de alimentación balanceado y de buena calidad, procurando el bienestar de la comunidad universitaria al interior de la institución, generando condiciones nutricionales que contrarrestan la deserción, y contribuye de manera general con el mejoramiento de la calidad de vida de toda población de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

c. ***Tienda Universitaria.*** Es la Unidad que, de forma autosostenible, desarrolla, promueve, distribuye y comercializa una gran diversidad de líneas de productos a través de una marca propia. La cual, posiciona fortalecimiento, identidad y realza el sentido de pertenencia institucional por parte de sus diferentes públicos.

d. ***Productora y Comercializadora de Agua y Derivados***. Es la Unidad que, de forma autosostenible, desarrolla, promueve, distribuye y comercializa a través de una marca propia, agua purificada. Esta con los más altos estándares de calidad en el mercado. Lo cual, beneficia y satisface las necesidades y deseos del público consumidor.

e. ***Agencia de Viajes y Turismo Universitaria***. Es la Unidad que, de forma autosostenible, desarrolla y promueve la oferta de servicios Turísticos y Hoteleros. De esta manera, se mejora la calidad de vida y superan las expectativas del usuario a través de una oferta integrada, amigable con el medio ambiente y respaldada por la Universidad y un equipo de colaboradores con alta experiencia en el área lo cual, garantiza la responsabilidad en el cumplimiento del servicio.

f. ***Inmobiliaria universitaria.*** Es la Unidad que, de forma autosostenible, desarrolla y promueve la oferta de servicios inmobiliarios. Los cuales, bajo el respaldo institucional y un equipo de colaboradores con alta experiencia en el área, garantizan de manera responsable el cumplimiento del servicio.

ARTÍCULO 6°. Objetivos de las Unidades Productivas: Son objetivos de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís córdoba", los siguientes:

a. Crear una marca comercial propia, que permita el fomento de las unidades productivas y sus diversas líneas de productos y servicios.

b. Satisfacer necesidades y deseos de la población universitaria, mediante la promoción, distribución y comercializa de productos y servicios que contengan la marca propia (UTCH).

c. Generar la autosostenibilidad de los productos y servicios dentro de los procesos de promoción, distribución y comercialización.

d. Garantizar mediante esta estrategia comercial, el ingreso de recursos económicos a la institución, como forma de fortalecer el sistema de rentas propias.

e. Generar mediante la comercialización de productos y servicios bajo la marca UTCH, un mayor posicionamiento, identidad y sentido de pertenencia por la institución a través de sus diferentes estamentos.

PARÁGRAFO: Las actividades realizadas en el marco del alcance de los objetivos propuestos para las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba" se integrarán a los procesos de prácticas académicas e investigativas desarrolladas por los diferentes programas académicos ofertados en nuestra institución de Educación Superior.

ARTICULO 7°. La estructura de Dirección de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" estará bajo un Comité de apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. Integrado por:

1. El Rector(a) quien lo presidirá
2. El Vicerrector(a) Administrativa y Financiera
3. El Vicerrector(a) de Extensión y Proyección Social
4. Un Profesional de la Oficina Jurídica de la UTCH
5. Un Profesional de la Oficina de Planeación de la UTCH
6. Tres Docente o delegados por la Asociación Sindical de Profesores – ASPU

ARTÍCULO 8°. ***Secretaría Técnica del Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control.*** La secretaría técnica del comité de apoyo para el seguimiento, vigilancias y control de las unidades productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. Será ejercida por el vicerrector(a) de extensión y proyección social de la utch.

ARTÍCULO 9°. ***Funciones del Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control.*** Son funciones del comité las siguientes:

1. Generar bajo condiciones éticas, procesos de planificación, organización, dirección y control de las diferentes acciones estratégicas que a nivel administrativo, financiero, logístico, legal, comercial, social y de producción tiendan al funcionamiento idóneo de las unidades productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó.

2. Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación de un Modelo Gerencial Integrado que permita hacer eficiente las actividades de las unidades productivas.

3. Cooperar en la construcción, articulación y cumplimiento de las políticas que orientara la funcionalidad de las unidades productivas.

4. Coadyuvar en gestión de los recursos necesarios para asegurar la implementación y desarrollo y fortalecimiento de las unidades productivas.

5. Impulsar mecanismos de articulación administrativa, financieras y comerciales en las unidades.

6. Solicitar, analizar y recomendar sobre los diferentes informes administrativos, financieros y comerciales, que con prioridades mensuales deberán presentar las unidades productivas al comité.

7. Presentar propuestas para el fortalecimiento de las actividades administrativas, financieras y comerciales de las unidades productivas.

8. Hacer seguimiento a la ejecución de las políticas de gestión y desempeño institucional frente al funcionamiento y mejoramiento continuo de las unidades productivas.

9. Coadyuvar con las demás funciones que guarden coherencia con el mejoramiento continua en crecimiento, rentabilidad y generación de bienestar de las unidades productivas.

ARTÍCULO 10°. Funciones del presidente del Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. Son funciones del Presidente, las siguientes:

1. Promover las citaciones del comité, presidir, instalar y dirigir las reunions del Comité.

2. Representar al Comité cuando se requiera.

3. Servir de canal de comunicación de las decisiones del Comité. Únicamente el presidente o su delegado podrá informar oficialmente los asuntos tratados por el Comité de apoyo para el seguimiento, vigilancias y control de las unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó.

4. Delegar en los otros miembros del Comité algunas de sus funciones, cuando lo considere oportuno.

5. Hacer el reparto de los asuntos que le corresponda al Comité revisar y debatir.

6. Decidir los impedimentos y recusaciones que presenten los integrantes del Comité.

7. Las demás funciones que se establezcan dentro del pleno del Comite.

ARTÍCULO 11°. Funciones de la Secretaría Técnica del Comité de apoyo para el seguimiento, vigilancias y control de las unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó, las siguientes:

1. Convocar a sesiones a los integrantes del Comité, indicando: hora, día y lugar de la reunión.
2. Programar la agenda del Comité y enviarla previamente a cada uno de los integrantes del Comité.
3. Redactar las actas de las reuniones.
4. Organizar la logística y los recursos técnicos necesarios para el funcionamiento del Comité.
5. Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del Comité, así como de los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico.
6. Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por el Comité.
7. Las demás funciones que se establezcan dentro del pleno del Comite.

ARTÍCULO 12°. Obligaciones de los integrantes del Comité de apoyo para el seguimiento, vigilancias y control de las unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó tendrán las siguientes obligaciones:

1. Asistir a las reuniones que sean convocadas.
2. Suscribir las actas de cada sesión.
3. Las demás funciones que establezca la ley o el reglamento.

ARTÍCULO 13°. Impedimentos, recusaciones o conflictos de interés. Los integrantes del ***Comité de apoyo para el seguimiento, vigilancias y control de las unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó*** están sujetos a las causales de impedimento y recusación previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cuando un miembro del Comité advierta que puede estar inmerso en una de las causales de impedimento, deberá informarlo inmediatamente al Presidente del Comité, quien deberá decidir el impedimento. De aceptarlo, designará su remplazo y en el mismo acto ordenará la entrega de los documentos.

Cuando el integrante del Comité no manifieste su impedimento, podrá ser recusado por el interesado, quien deberá aportar las pruebas que considere necesarias para decidir el impedimento.

Cuando el impedimento recaiga en el presidente del Comité, la decisión se adoptará por la mayoría de los integrantes del Comité.

ARTÍCULO 14°. Reuniones del Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. El Comité se reunirá de forma ordinaria como mínimo seis (6) veces en el año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.

Parágrafo. Se podrán celebrar sesiones virtuales, las cuales serán solicitadas por la Secretaría Técnica. En las sesiones virtuales se podrá deliberar y decidir por

medio de comunicación simultánea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos en materia de telecomunicaciones, tales como: fax, teléfono, teleconferencia, videoconferencia, correo electrónico, WhatsApp, internet, conferencia virtual o vía chat y todos aquellos medios que se encuentren al alcance de los miembros del comité.

ARTÍCULO 15°. Citación a las reuniones del Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. Las reuniones ordinarias del Comité serán convocadas por su secretaría con una antelación de por lo menos 8 días.

La convocatoria de las reuniones extraordinarias se hará por escrito con la indicación del día, la hora y el objeto de la reunión, con una antelación de por lo menos 1 días. En caso de urgencia se podrá convocar verbalmente, de lo cual se dejará constancia en el acta. La citación siempre indicará el orden del día a tratar.

ARTÍCULO 16°. Invitados a las reuniones del Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. Cuando lo considere pertinente, según los temas a tratar en el orden de día, el presidente del Comité, podrá invitar a los diferentes administradores de las unidades productivas, miembreos de las mismas, personal de la institucion o fuera de ella.

ARTÍCULO 17°. Desarrollo las reuniones del ***Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó***. Las reuniones del Comité serán instaladas por su presidente.

En cada reunión de Comité sólo podrán tratarse los temas incluidos en el orden del día y uno de los puntos será necesariamente la lectura y aprobación del acta anterior. No obstante, el orden del día podrá ser modificado por el pleno del Comité.

Una vez aprobado el orden del día se dará lectura al acta de la reunión anterior, con el objeto de ser aprobada por los integrantes del Comité.

ARTÍCULO 18° Reuniones virtuales del Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. Las sesiones virtuales del Comité, se adelantarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. La invitación a la sesión del Comité se efectuará por medio del correo electrónico institucional a la cual se adjuntará los soportes correspondientes al asunto a tratar.

2. El Secretario Técnico deberá especificar en el texto de la convocatoria la fecha y hora de la sesión, el orden del día, las instrucciones de la sesión virtual, la forma de intervención y el término para proponer observaciones y para manifestar la aprobación o no de cada uno de los temas a tratar.

3. Cada uno de los miembros deberá manifestar, de manera clara y expresa, su posición frente al asunto sometido a consideración y remitir al Secretario Técnico y a los demás miembros del Comité su decisión. Está remisión la podrá realizar por correo electrónico y siempre dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la sesión virtual. Vencido este término sin que el miembro del Comité manifieste su decisión, se entenderá que no tiene objeciones y que acepta las decisiones de la mayoría en cada tema discutido.

4. Sise presentan observaciones o comentarios por los miembros del Comité, se harán los ajustes sugeridos, si en criterio del Presidente proceden, y el Secretario enviará nuevamente el proyecto a todos los integrantes con los ajustes, para que sean aprobados por los miembros del Comité.

5. Una vez adoptadas las decisiones pertinentes, el Secretario Técnico informará la decisión a los miembros del Comité a través del correo electrónico y levantará el acta respectiva. Los miembros del Comité dentro de las 24 horas siguientes al envío del acta remitirán sus observaciones, si a ello hubiere lugar. Si no se presentan observaciones se entenderá que están de acuerdo con el contenido de la misma. Este plazo se ajustará de acuerdo la complejidad del tema a tratar, según lo dispongan los miembros del Comité.

6. Las actas de las reuniones virtuales serán firmadas por todos sus miembros.

Parágrafo. La Secretaría del Comité conservará los archivos de correos electrónicos enviados y recibidos durante la sesión virtual, al igual que los demás medios tecnológicos de apoyo o respaldo de la respectiva sesión, lo cual servirá de insumo para la elaboración de las actas.

ARTÍCULO 19°. Quórum y mayorías. El Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. sesionará y deliberará con la mayoría de sus miembros y las decisiones las tomará por la mayoría de los miembros asistentes. Al inicio de las reuniones, el secretario debe verificar la existencia de quórum para deliberar. En caso de empate en la votación, el Presidente del Comité toma la decisión.

ARTÍCULO 20°. Decisiones del Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. El Comité adoptará sus decisiones mediante resoluciones, circulares, instructivos o cualquier otro acto administrativo que las contenga. Los actos que las contengan deberán ser suscritos por la totalidad de los miembros del Comité, sin perjuicio de que para casos particulares, puedan delegar en el presidente la firma.

El voto de los integrantes deberá ser motivado y con fundamento en los documentos aportados por el solicitante y en las pruebas que se hubieren practicado. Las decisiones del Comité deberán notificarse y comunicarse en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 21°. Actas de las reuniones del Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó. De cada reunión se levantará un acta que contendrá la relación de quienes intervinieron, los temas tratados, las decisiones adoptadas y los votos emitidos por cada uno de los integrantes. El contenido del acta deberá ser aprobado en la siguiente sesión. Las actas llevarán el número consecutivo por cada año y serán suscritas por los integrantes del Comité.

ARTÍCULO 22°. Modificación del reglamento. Este reglamento podrá ser reformado mediante resolución del Rector a iniciativa de cualquiera de los integrantes del ***Comité de Apoyo para el Seguimiento, Vigilancias y Control de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó***, y aprobado en un debate.

ARTÍCULO 23°. Facultase al señor Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, para celebrar los contratos, convenios y los ajustes presupuestales a partir de la vigencia 2019; a efectos de Garantizar el normal funcionamiento de las Unidades Productivas de la Universidad Tecnológica del Chocó ''Diego Luis Córdoba '';

ARTÍCULO 24°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Quibdó, a los 11 ABR 2019

Comuníquese, publíquese y Cúmplase

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Presidente

ANGELA CONSUELO GRANADOS CELIS
Secretaria General

Elaboró	Proyectó	Revisó	Número Folios.
Comité de Unidades Productivas	Comité de Unidades Productivas	Vicerrectoría de Extensión.	9

Universidad Tecnologica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

2026				
HORARIO DIURNO				
ESCENARIOS	**Duración 1-2 hora**	**Duración 3-4 hora**	**Duración 5-6 hora**	**Duración +7 hora**
Auditorio "Jesus Lozano Asprilla"	$1,124,760	$959,924	$901,747	$843,570
Domo Auditorio "Jesus Lozano Asprilla"	$290,878	$290,886	$290,886	$290,886
Coliseo Eduardo A.García Vega	$756,305	$639,949	$601,164	$562,380
Auditoria Biblioteca "Miguel A Caicedo Mena"	$193,923	$193,923	$193,923	$193,923

HORARIO NOCTURNO				
ESCENARIOS	Duración 1-2 hora	Duración 3-4 hora	Duración 5-6 hora	Duración +7 hora
Auditorio "Jesus Lozano Asprilla"	$1,349,712	$1,151,909	$1,082,096	$1,012,284
Domo Auditorio "Jesus Lozano Asprilla"	$349,054	$349,063	$349,063	$349,063
Coliseo Eduardo A.García Vega	$907,565	$767,939	$721,396	$674,856
Auditoria Biblioteca "Miguel A Caicedo Mena"	$232,708	$232,708	$232,708	$232,708

Escenario - Chipichipii y ESTADIO		
	VALOR 2025	valor 2026
Escuelas de formación	$40,000	$42,000.00
Torneos	$110,000	$115,500.00
Fundaciones	$60,000	$63,000.00
Otros	$120,000	$126,000.00
Horario nocturno	$120,000	$126,000.00
Sábado, Domingo y Festivo	$120,000	$126,000.00

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Quibdó, marzo 04 de 2026.

Señores

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

La Universidad Tecnológica del Chocó, en el marco de los artículos 209 de la Constitución Política, 6 y 95 de la Ley 489 de 1998 realizó la asociación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para llevar a cabo la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1708 de 2025, cuyo objeto es *"Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) Diplomado en pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos que contribuyan a la consolidación del Plan Nacional de Música para la Convivencia desde los ejes estratégicos de formación a formadores"*. En ese sentido, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes aportó la suma de Doscientos Sesenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte ($266.800.000) en dinero, con el objeto de cubrir *"[t]odos los gastos en que deba incurrir la Universidad, para el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso, así como para el pago de impuestos, tasas, permisos, derechos y contribuciones de ley a que haya lugar (…)"*.

De esa manera, la Universidad, de un lado, ejecutó todas y cada una de las actividades previstas en el convenio con la suma de Doscientos Sesenta y Tres Millones Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Pesos M/Cte ($263.920.400). Motivo de lo anterior, quedó pendiente por ejecutar la sumade Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos M/Cte ($2.879.600).

Con respecto al saldo pendiente por ejecutar, se indica que es un valor a liberar dentro del balance financiero del convenio, con ocasión a la siguiente justificación:

1. La Universidad previó un rubro para solventar imprevistos por la suma de Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos ($2.879.600). Este recurso que no se destinó a la ejecución, como quiera que no se hizo necesario adquirir un bien, producto o servicio distinto a los ya comprometidos en la ejecución. O, lo que es lo mismo, no se constituyó ningún hecho que obligara a solventar algún imprevisto. En ese sentido, los servicios que se destinaron a la ejecución resultaron más eficientes y económicos en relación con la previsión original.

2. La ejecución del convenio con un valor inferior al previsto es plausible, y, a su vez contiene el espíritu de la normatividad de contratación estatal y de la doctrina colombiana, habida cuenta que se materializó el principio de eficiencia:

> *"Desde la doctrina, autores como Jaime Orlando Santofimio Gamboa sostienen que la eficiencia debe entenderse como un principio de eficacia legítima, donde los resultados no solo (sic) son válidos si se alcanzan dentro de los límites constitucionales y legales (Santofimio Gamboa, 2019). Por su parte, Hernández Becerra (2018) afirma que la eficiencia está intrínsecamente ligada a la responsabilidad administrativa, pues optimizar el*

gasto exige responder por la calidad de los medios empleados y los resultados obtenidos (…)[1]"

3. En suma, al preverse un presupuesto superior al valor que se requirió al final de la ejecución, y, ejecutándose igualmente la actividad sin que ello haya mermado en absoluto la calidad de la misma. Tampoco riñe con el principio de planeación, habida cuenta de que, en todo caso rubro de imprevistos se encontraba presupuestado dentro de las líneas del convenio.

Así las cosas, se concluye que el balance financiero final es el siguiente:

CUADRO RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO 1708-2025	
VALOR APORTES MINISTERIO	$ 266.800.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 263.920.400
PENDIENTE POR EJECUTAR (VALOR A LIBERAR)	$ 2.879.600
ÚLTIMO DESEMBOLSO SEGÚN MINUTA	$ 18.676.000
VALOR FINAL FACTURA TERCER DESEMBOLSO	$ 15.796.400

Para constancia se firma en Quibdó, a los 04 días del mes de marzo de 2026.

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rector (e)

INFORME FINAL DE GESTIÓN DIPLOMADO PEDAGOGIAS Y DIDACTICA DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS.
Convenio 1708-2025 – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la UTCH.

Informe final de actividades.
Resolución número 1882 del 09 de septiembre de 2025
Designación: Coordinador general Diplomado.
Objeto del convenio 1708 de 2025: *Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar un (1) Diplomado en pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos que contribuyan a la consolidación del Plan Nacional de Música para la Convivencia desde los ejes estratégicos de formación a formadores."*

Actividades realizadas.

Las actividades generales del diplomado de alistamiento y trámite administrativo ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, los desarrollos de las clases virtuales y talleres presenciales programados en la ciudad de Bogotá y Quibdó se realizaron de manera satisfactoria.

Se relaciona documentación solicitada y presentada al supervisor del convenio signada como obligaciones a desarrollar en el marco de las actividades del diplomado.

1. Plan de trabajo y cronograma. Anexo_Plan_Trabajo_2025

    a. Propuesta Anexo_Propuesta_Trabajo_2025

2. *Proceso de inscripciones*: las inscripciones del diplomado se ofertaron desde la plataforma del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, durante el mes de agosto hasta el 03 de septiembre de 2025, con un total de 196 inscritos de beneficiarios de todo el país.

Detalle	INICIO	FIN
Convocatoria/inscripciones	08 de agosto de 2025	30 agosto de 2025
Publicación de lista de participantes seleccionados del Diplomado	01 de septiembre de 2025	03 de septiembre 2025
Inicio de clases	01 de septiembre	01 de noviembre

Anexo enlace de listado de registro de inscripciones: Anexo 40. REPORTE INSCRITOS. xlsx

3. Contratación de personal del diplomado: Se realizo la recepción de hojas de vida de los docentes. Se solicitó al señor rector ALVARO GIRALDO, autorización para contratación del personal. Este proceso de contratación se perfeccionó hasta el 22 de octubre de 2025, por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó. Se vinculó personal docente, una coordinadora pedagógica, un asistente de apoyo administrativo y logístico. A continuación, se relaciona el personal docente contratado:

Anexo_04_Personal_Docente.xlsx En la plataforma del Secop se cargaron las hojas de vida del personal vinculado previa selección.Anexo_11_Contratacion_Secop

4. Capacitación de docentes Plataforma Educativa LMS del Ministerio de las Culturas: Los docentes del diplomado recibieron capacitación por parte del Ministerio, para alojar contenidos del diplomado en la plataforma educativa.
Anexo_41_Plantilla_usuario_Plataforma

5. Reuniones de personal docente del diplomado: Desde el mes de agosto realizamos reuniones virtuales de planificación de actividades con el equipo docente enmarcada en la construcción de materiales, programaciones, horarios, dinámicas de trabajo de las clases generales, talleres de aplicación y los talleres presenciales en la ciudad de Bogotá y Quibdó. Las reuniones del equipo docente se han desarrollado en las fechas siguientes:

1. 4 de agosto de 2025.

En esta reunión el equipo docente y la coordinación del diplomado definieron los objetivos y metas del diplomado como también las orientaciones de tipo administrativo para el proceso de contratación y pago de honorarios por parte de la Universidad Tecnológica del Chocó.

2. 11 de agosto de 2025.

En la reunión del 11 de agosto el equipo docente y administrativo del diplomado reciben información precisa sobre el calendario definitivo y la propuesta de trabajo que incluye horarios, materiales, formas de evaluacion y mecanismos de aplicación en plataforma, presentación de informes y metodología en general.

3. 06 de octubre de 2025.

La reunión del 06 de octubre tuvo como objetivo central hacer seguimiento al desarrollo de las actividades del diplomado y tratar puntualmente las novedades o problemáticas que se suscitaron de tipo académico y administrativo.

Reuniones_Docentes

6. Cronograma de actividades docentes: se planificó un cronograma de actividades signando los módulos, docentes, fechas y metodología. Este ejercicio se realizó con todo el equipo docente del diplomado, el cual se concertaron las actividades y maneras de realización desde las visiones metodológicas de los docentes acordes a la propuesta presentada al Ministerio. Cronograma de actividades docentes diplomado 2025.jpeg

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS - AÑO 2025

Módulos	Contenidos	Título de las sesiones de seminario	Profesores	Semana	Mes	LUN	MAR	MIER C	JUEV	VIER	SAB
1	Aspectos teórico prácticos relativos a la educación artística centrada en lo sonoro y la música. Potencia de las prácticas artísticas locales.	Los sujetos de la creación y la pedagogía	Patricia Triana	1	Septiembre	1					
				2				3			
				3						5	6
2	Relaciones entre las prácticas artísticas y pedagógicas y sus vínculos con el territorio.	Educación Artística y territorios Bio cu	Ana María Arango	4		8					
				5				10			
				6						12	13
		Patrimonio Latinoamericano de las músicas y las artes	Andrea Rodríguez Jorge Kulemeyer Diana Penagos	7		15					
				8				17			
				9						19	20
3	Cruces disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares que se propician desde lo sonoro y musical con las artes y otros saberes.	Enfóque de Género	Barbara Vergara	10		22					
				11				24			
				12						26	27
4	Diversidades colombianas y singularidades de las prácticas artísticas y pedagógicas musicales. Enfoque de "Cultura de Paz" y género.	Cultura de Paz en los territorios	Francy Carranza	13		29					
				14	Octubre			1			
				15						3	4
						Semana de receso escolar					
		El reconocimiento de la práctica y la potencia creadora	William Vásquez	16		20					
				17				22			
				18						24	
5	Construcción colectiva de conocimiento en torno de las prácticas pedagógicas artísticas y musicales. Investigación especifica en educación artística.	Taller presencial Bogotá		19		10, 11 y 12 de Octubre					
		Taller presencial Quibdó				Octubre 30, 31 y 1 de Noviembre					
6	Formulación y continuidad de proyectos pedagógicos artísticos y musicales en consonancia con las realidades de los territorios colombianos.	Seminario Taller por grupos		3 6 9 12 15	Sábados	6, 13, 20 y 27 de Septiembre y 4 de Octubre					

Nota: El horario de lunes, miércoles y viernes es de 5:00 a 8:00 pm
Los Sábados Grupos 1,2 y 3 de 9:00 am a 12:00m
Grupos 4 y 5 de 1:00 a 4:00 pm

Metodología: se desarrolló el diplomado con una metodología virtual y presencial y una estructura de clases distribuida de la siguiente manera:

- Sesiones generales en modalidad virtual para todos los beneficiarios durante los lunes, miércoles y viernes, cada sesión dura tres (3) horas.
- Talleres de aplicación por grupos los sábados, cada sesión dura (3) tres horas.
- Taller presencial en la ciudad de Bogotá, se realizó durante los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2025.
- Taller presencial en la ciudad de Quibdó, se realizó durante los días 31 de octubre al 01 de noviembre de 2025.

Anexo 25 Registro Taller Bogota

En el taller presencial realizado en la ciudad de bogota se trataron temas relacionados con los desarrollos bioculturales en cada uno de los territorios y se desarrollaron guías de construccion y manejo de materiales sobre la cultura de paz en los territorios como su aplicacion en contextos diversos.

Anexo 38 Registro Taller Quibdo

En el taller presencial realizado en la ciudad de Quibdó en primer lugar se desarrollaron temáticas de comprensión de hitos de cultura de paz y talleres prácticos de construcción de melodias y su aplicabilidad en los territorios con enfasis en la creación de materiales. Tambien se trabajó desde la huerta artística de la resistencia de la UTCH, consolidadndo en dos jornadas el reconocimiento de los saberes de los participantes y transmisión de herramientas pedagógicas artísticas.

7. Módulos Desarrollados:

Se desarrollaron los siguientes módulos en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 01 de noviembre de 2025:

A. Los sujetos de la creación y la pedagogía

El reconocimiento y la visibilización de las prácticas artísticas y pedagógicas constituyen un eje fundamental para comprender la manera en que los lenguajes artísticos y musicales se transmiten, se recrean y se transforman en los territorios. La mirada crítica hacia las propias prácticas abre la posibilidad de valorar tanto lo local como lo interdisciplinar. La articulación de lenguajes artísticos —música, danza, pintura, audiovisual, entre otros— genera espacios de diálogo que trascienden los límites del aula, integrando territorios sonoros y visuales con experiencias vitales. De este modo, la práctica situada se convierte en una fuente de conocimiento y creación que enlaza la memoria de los pueblos con los procesos de aprendizaje contemporáneos.

B. Educación Artística y Territorios Bioculturales.

El módulo de Bioculturalidad, propone una reflexión sobre el sentido de las **pedagogías sensoriales** y la **educación artística** e invita a distinguir entre *educación* y *enseñanza*. Mientras la enseñanza se orienta a la transmisión de conocimientos, la educación se abre como un proceso más amplio de formación y transformación, en el que los sujetos construyen significados a partir de sus experiencias, sus territorios y sus vínculos con el entorno.

C. Patrimonio latinoamericano de las músicas y las artes.

El desarrollo de este módulo se tramita como una invitación a orientar las prácticas investigativas de las y los participantes del diplomado alentadas durante el primer módulo hacia la concreción de acciones creativas que se inserten como elementos incidentes en la apropiación del patrimonio cultural de las comunidades fundamentadas en el reconocimiento consciente y riguroso de los contextos, sus circunstancias bioculturales y el tejido de relaciones intersectoriales que les constituye.

Para ello se presentaron tres experiencias investigativas que han problematizado las formas de gestación, conservación, salvaguarda, difusión y apropiación del patrimonio cultural en sus respectivos objetos de investigación.

D. Enfoque de Género.

Los contenidos desarrollados en el módulo se enfocan en la construcción de herramientas conceptuales, analíticas y metodológicas que permite a los participantes del diplomado promover desde el ejercicio musical la creación de escenarios en favor de la igualdad y equidad de género desde cada territorio como un vínculo poderoso de transformacionales comunitaria.

E. Cultura de paz en los territorios.

En este módulo se trabajó sobre el concepto central de **cultura de paz** y su relación con el territorio y el lenguaje artístico. La cultura de paz se plantea como una herramienta que permite analizar los discursos del odio para desarrollar y potenciar los conceptos relacionados con la paz. Entendemos que

el territorio y las comunidades que lo habitan y protegen sostienen la gobernanza; mientras que los saberes locales son la base del lenguaje artístico que permite la lucha contra las narrativas racistas, patriarcales y colonizadoras.

F. El reconocimiento de la práctica y la potencia creadora.

El reconocimiento y la visibilización de las prácticas artísticas y pedagógicas constituyen un eje fundamental para comprender la manera en que los lenguajes artísticos y musicales se transmiten, se recrean y se transforman en los territorios. En cada aula, en cada espacio comunitario, maestros, artistas y cultores ponen en juego metodologías propias que han surgido tanto de la experiencia cotidiana como de la tradición heredada, configurando un entramado de saberes que merece ser nombrado y sistematizado.

G. Taller presencial en Bogotá (10 al 12 de septiembre de 2025).

Los talleres presenciales tienen como finalidad encontrar juntos elementos comunes y posibilidades pedagógicas, creativas e investigativas que enriquezcan las particularidades de cada quien y de cada región desde un banco de actividades.

1. Talleres grupales (sábados 6,13,20 y 27 de septiembre, 04 de octubre)
2. Taller presencial en Quibdó 31 de octubre al 01 de noviembre de 2025.

Por lo anterior, se confirma el cumplimiento a cabalidad con el cronograma de actividades académicas del diplomado.

8. Coordinación académica del diplomado: desde la coordinación general del diplomado se contrató una coordinadora académica comprometida con las acciones del proceso, organización de actividades y retroalimentación a docentes y estudiantes del diplomado.
La coordinadora pedagógica se encarga de la supervisión y ajuste de programas académicos de acuerdo con los diferentes módulos y acciones de los docentes vinculados, además, de la organización y seguimiento a los desarrollos de actividades del cronograma. A continuación, relaciono el informe de la coordinadora académica del diplomado.
Informe de coordinación- Patricia Triana.pdf

9. Informes de docentes:

los docentes presentaron los respectivos informes de desarrollo de actividades al culminar el periodo de cada módulo con corte a 01 de noviembre de 2025.Los informes de los docentes dan cuenta de los objetivos, metodología, contenidos desarrollados, ejercicios de aplicación, actividades desarrolladas, asistencia de los beneficiarios, bibliografía y una reflexión sobre los desarrollos de los participantes como logros alcanzados.
Se anexa enlace de informes de docentes del diplomado.

Anexo_ 24_ Informe_ Docentes

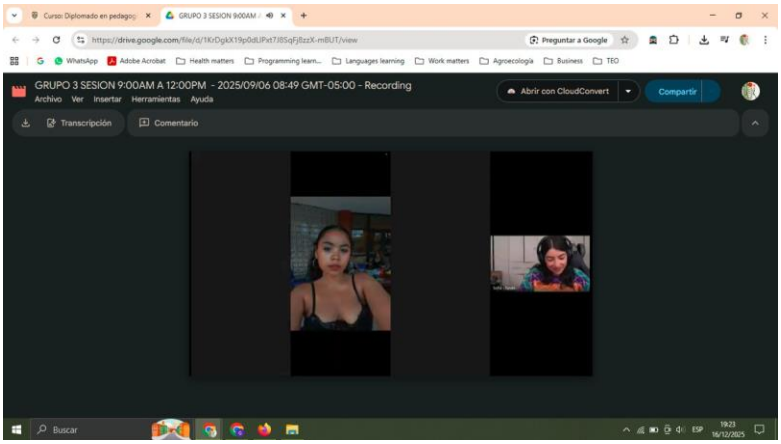
10. Contenidos Pedagógicos.
Corresponde a los módulos y guías desarrollados por cada uno de los docentes y talleristas del diplomado. Los módulos se construyen individualmente por cada docente teniendo en cuenta los objetivos y orientaciones del plan de trabajo para el desarrollo de actividades del diplomado.

Anexo_ 23_ Guias_ Modulos

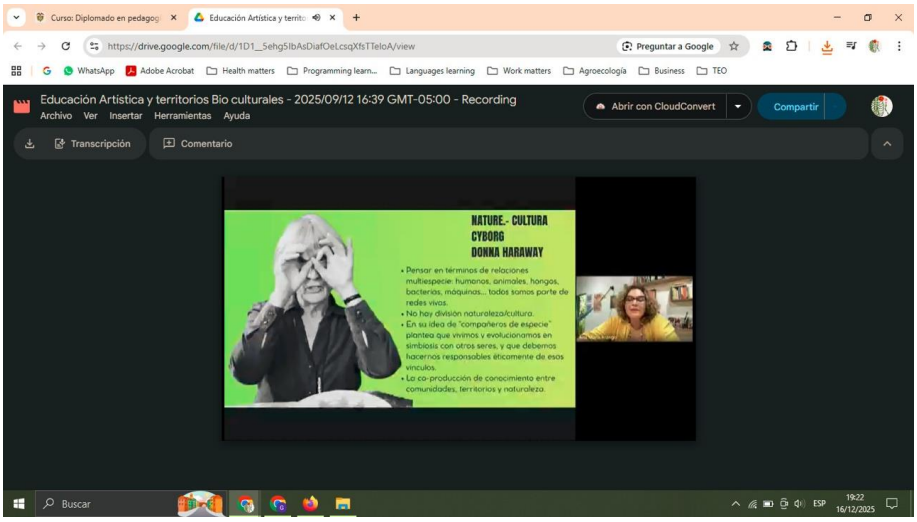
11. Asistencia final al diplomado: La asistencia al diplomado es factor vital para la obtención del diploma con un 80% de cumplimiento a las actividades teórico-prácticas. Se dispone de videos de las clases videograbadas facilitando a los estudiantes acceso a estos materiales de manera asincrónica. La información de asistencia al diplomado fue alojada en la plataforma educativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Enlace a las grabaciones de Seminarios Generales
https://ministeriodecultura.mrooms.net/course/view.php?id=223#section-1

Enlace a las grabaciones de Seminarios Taller
https://ministeriodecultura.mrooms.net/course/view.php?id=223#section-2
Anexo_ 39_ Soportes_Cargados-Plataforma_educativa_pdf

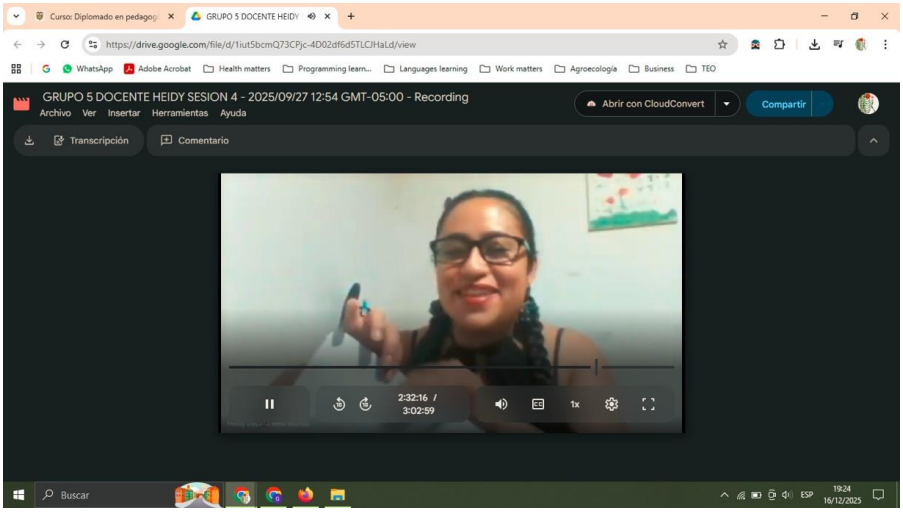
Pantallazos.



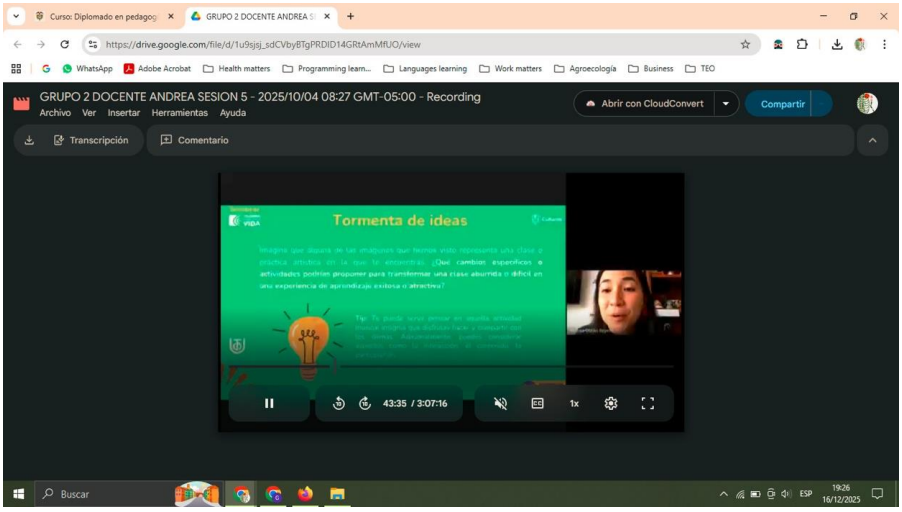
Grabación septiembre 06 de 2025



Grabación septiembre 12 de 2025



Grabación septiembre 27 de 2025



Grabación octubre 04 de 2025.

Enlace a Asistencias
https://ministeriodecultura.mrooms.net/course/view.php?id=223#section-4
Enlace a Guías de Trabajo Práctico
https://ministeriodecultura.mrooms.net/course/view.php?id=223#section-3

12. Realización de encuestas pretest y Postest: la encuesta pretest se aplicó desde la segunda semana de septiembre con una participación de 103 beneficiarios con formularios respondidos, acerca de la importancia de la participación, temas, expectativas y nivel de aplicación en los territorios del país. La encuesta postest se realizó desde el 20 de octubre con una participación de 105 beneficiarios del diplomado. Se realiza un análisis sobre las miradas y apreciaciones de

los participantes.

Anexo_Respuestas_Pretest_Postest

Anexo_37_Analisis_Pretest_Postest_.pdf

13. La Encuesta de percepción: se realizó desde el día 02 de noviembre de 2025, con una participación de 137 beneficiarios del diplomado, encontrando un alto grado de aportes positivos frente a las expectativas y logros alcanzado en el marco del desarrollo de actividades del diplomado.

Anexo_Analisis_Encuesta_Percepción.pdf

14. Regionalización Beneficiarios del diplomado. Gestión de la base de datos de los participantes alojando información de cada uno de los participantes del diplomado. Los beneficiarios del diplomado Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, corresponden a las diferentes regiones del país constituyendo una participación diversa e inclusiva de todos los territorios en zonas rurales y urbanas. Esta participación diversa permite que los conocimientos construidos y compartidos refuercen con su aplicación un mejor nivel de comprensión y atención a las expresiones artísticas de las regiones del país. La mayor participación de los 198 beneficiarios corresponde al departamento del Chocó con un porcentaje del 25%, en segundo lugar, Antioquia con un 19%, y en tercer lugar Cundinamarca con un 15%. Vale la pena resaltar que hubo participación de todas las regiones del país.

02_Regionalizacion_Beneficiarios_Diplomado_2025 f.xlsx

15. Informe enfoque de género.
Los desarrollos del tema enfoque de género en el marco del diplomado está orientado a una comprensión del tema por parte de los participantes ya que, es de alta importancia el conocimiento para resolver situaciones en los territorios con herramientas adecuadas, y sin prejuicios. Las sesiones del diplomado reflexionan sobre género, sexo, identidad sexual, roles, estereotipos, lenguajes artísticos y futuros posibles, interseccionalidad y nuevas masculinidades, derechos humanos sexuales y reproductivos, herramientas para transversalizar género y DHSR en proyectos artísticos, para comprender la relación e importancia del enfoque de género dentro de las pedagogías y lenguajes artísticos.

Anexo_36_Informe_Enfoque_Genero_.pdf

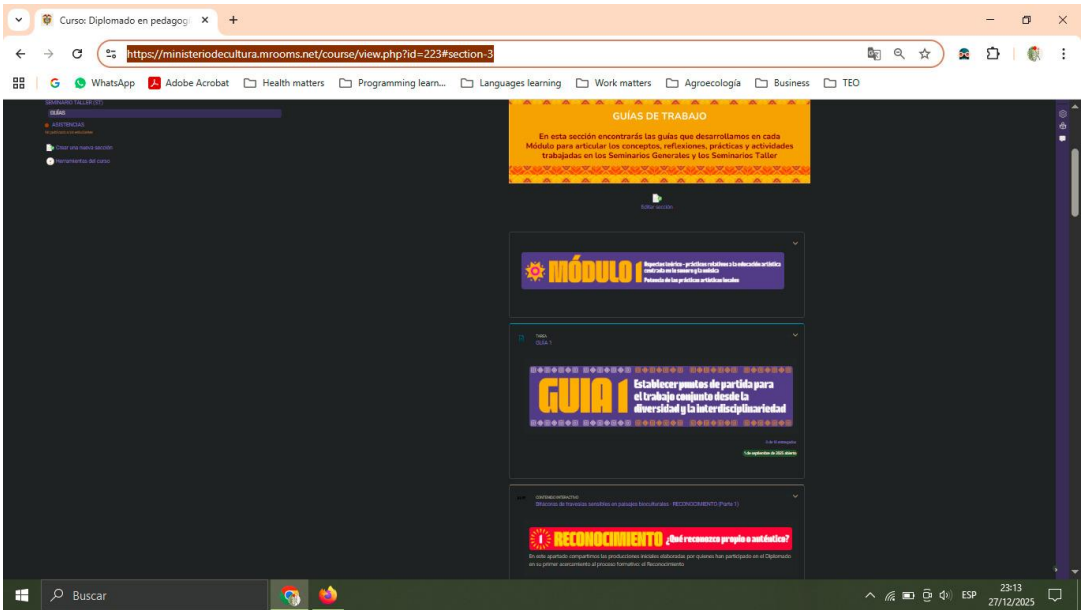
16. Modelo de certificación a expedir a los participantes: Se expide certificado a los participantes que cumplen desde el 80% de asistencia y aprobación, como también se certifica el número de horas a los participantes que no alcanzan el 80% de asistencia y aprobación establecido. Se implementó una estrategia para validación de horas realizadas asincrónicamente: el requisito para obtener el diploma está basado en el cumplimiento del 80% de las obligaciones académicas, sin embargo, se tuvo en cuenta los participantes que asincrónicamente escuchan las clases y realizan las actividades independientes con la guía del docente.
Adjunto listado, diplomas y certificados de participantes del diplomado.

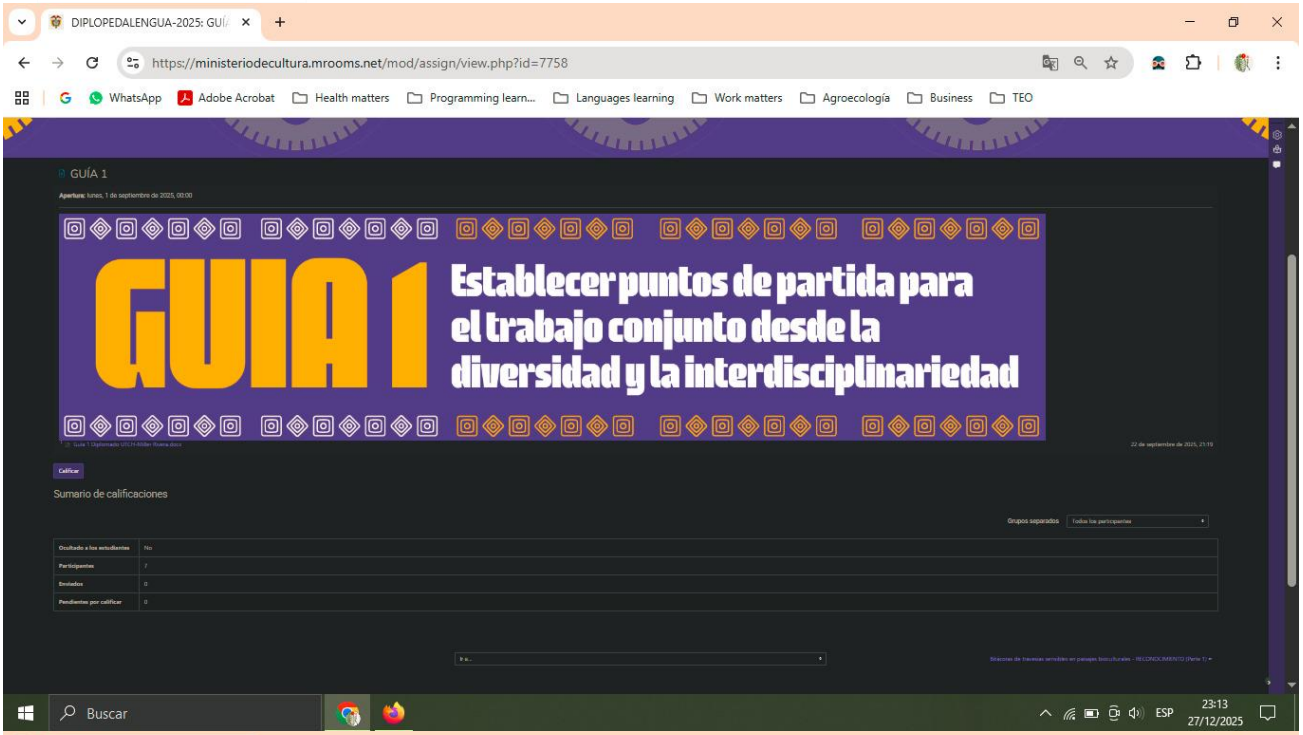
Anexo_ 41_ Tabulación_ Participantes

17. Entrega de Materiales al Ministerio de las Culturas: los materiales construidos por los participantes son motivo de entrega al Ministerio como aporte de los beneficiarios del diplomado. Estos materiales se construyeron en las sesiones del día sabado, y los talleres presenciales.

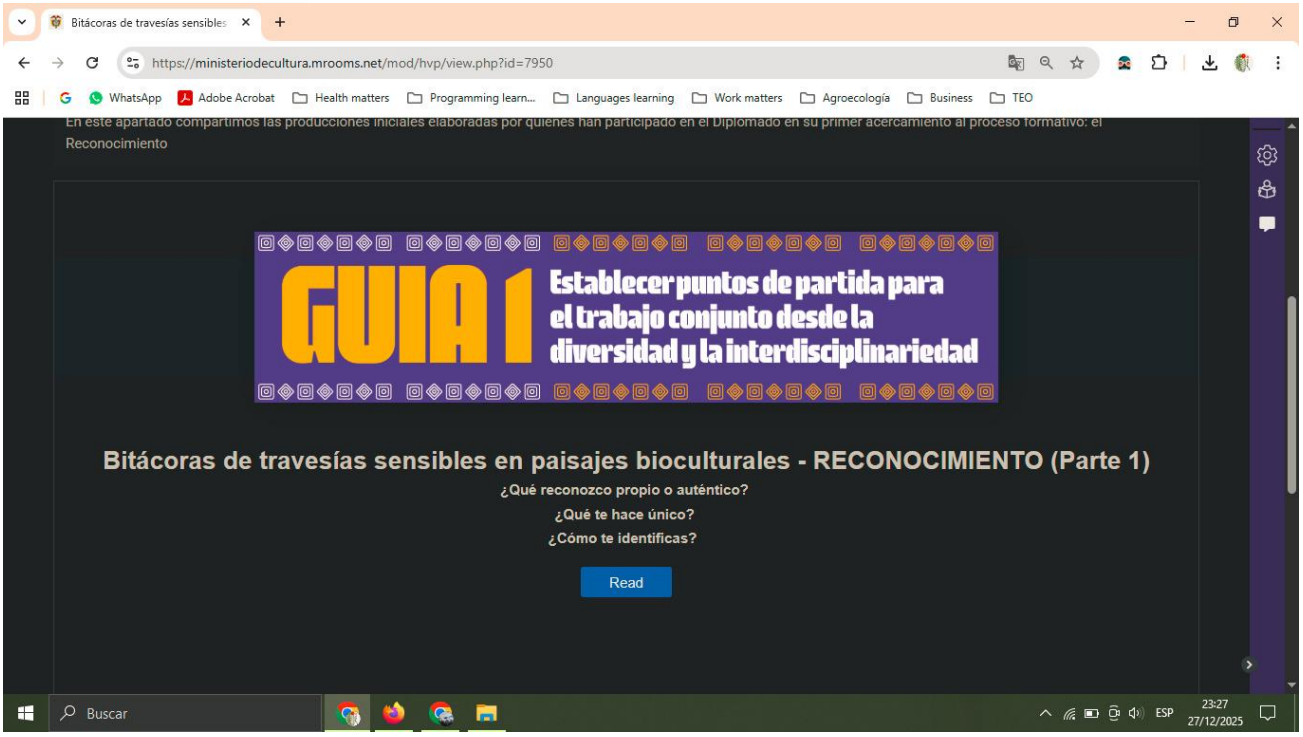
Materiales alojados en la plataforma educativa del Ministerio de las Culturas, las artes y los Saberes.

https://ministeriodecultura.mrooms.net/course/view.php?id=223#section-3




DIPLOPEDALENGUA-2025: GUÍ
https://ministeriodecultura.mrooms.net/mod/assign/view.php?id=7758
WhatsApp
Adobe Acrobat
Health matters
Programming learn...
Languages learning
Work matters
Agroecología
Business
TEO
GUÍA 1
Apertura: lunes, 1 de septiembre de 2025, 00:00
GUIA 1
Establecer puntos de partida para el trabajo conjunto desde la diversidad y la interdisciplinariedad
Calificar
Sumario de calificaciones
Buscar
ESP
23:13
27/12/2025


DIPLOPEDALENGUA-2025: GUÍ
https://ministeriodecultura.mrooms.net/mod/assign/view.php?id=7758
Guía 1 Diplomado UTCH-Miller Rivera.docx
154 KB • Hecho
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Cultura
GUÍA 1
Apertura: lunes, 1 de septiembre de 2025, 00:00
GUIA 1
Establecer puntos de partida para el trabajo conjunto desde la diversidad y la interdisciplinariedad
Guía 1 Diplomado UTCH-Miller Rivera.docx
22 de septiembre de 2025, 21:19
https://ministeriodecultura.mrooms.net/pluginfile.php/32253/mod_assign/introattachment/0/Guía 1 Diplomado UTCH-Miller Rivera.docx?forcedownload=1
Buscar
ESP
23:15
27/12/2025



Anexo 34 Enlace Guia Materiales pdf

18. Documento escrito de reflexión y seguimiento del proceso, que incluya los contenidos y desarrollo que pueda ser publicable en la página del Ministerio en el micrositio de proyecto editorial: presentado al ministerio de Culturas las Artes y los Saberes, dando cumplimiento con la obligación. Este documento analiza el desarrollo de los contenidos, la aplicabilidad en los territorios y las formas o maneras de apropiación y creación de los contenidos y materiales del diplomado, teniendo en cuenta los horarios, actividades presenciales, clases magistrales mediadas por las Tics y las clases asincrónicas asumidas por los participantes.

Anexo_30_Articulo_Reflexión_Desarrollo_Contenidos_.pdf

19. Documento de análisis, reflexión y sugerencias de mejora de proceso: se presenta documento técnico al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar cumplimiento a lo exigido en las cláusulas del convenio, el cual hace referencia a una mirada critica a los desarrollos del diplomado desde el cuerpo de docentes, apreciaciones y observaciones de los participantes y la coordinación del diplomado.

Anexo 31 Articulo Seguimiento Plan Mejora .pdf

La Universidad dando cumplimiento a la cláusula de autorización de uso y publicación de documento técnico de reflexión, presenta documento firmado para fines pertinentes.
Se anexa enlace de documento de autorización.

Anexo 33 Autorización publicación documento reflexión .pdf

20. Contrapartida: Los espacios requeridos para el taller presencial en Quibdó, incluyendo equipos y materiales (Salón Corporaloteca, auditorio Jesús Lozano Asprilla, Salón de Danza y Coliseo de la UTCH. Los equipos de Video Beam, bafle de sonido, tableros, proyectores, vestuarios, etc. (ver documento).

La contrapartida o aporte de la Universidad se cumplió a cabalidad según lo establecido en

el cronograma de actividades en el desarrollo de las actividades del diplomado.

Anexo 32 Certificado Contrapartida .pdf

Nota:

El equipo de formadores se constituyó con profesionales idóneos y comprometidos con las actividades encomendadas. Se culminaron las actividades académicas del diplomado en los tiempos establecidos en el cronograma.

Atentamente.



LEONIDAS VALENCIA VALENCIA.
Coordinador General Diplomado

COMPONENTE	ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	BENEFICIARIO(A)	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	ESTADO CONTRATACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO/COMPROMISO	VALOR COMPROMETIDO	COMPROMISO %	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	COMPROBANTE DE EGRESO (NO.)	FECHA	VALOR (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR BRUTO EJECUTADO (J + K)	RETENCIÓN EN LA FUENTE	RETENCIÓN DE ICA	OTROS	VALOR NETO EJECUTADO (L-M-N-O-P)	CUENTA POR PAGAR	NO. INFORME	ENLACE SOPORTE
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Barbara Vergara Tafur	C.C.	52.711.707	Contratado	$ 6.000.000	$ 6.000.000	100	$ 6.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78469	17/12/2025	$6.000.000	$0	$6.000.000	$0	$0	$0	$6.000.000	NO	1	01_Barbara_Vergara_Taffur
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Juan Manuel Vasquez	C.C.	1.026.586.504	Contratado	$ 6.000.000	$ 6.000.000	100	$ 6.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78471	17/12/2025	$6.000.000	$0	$6.000.000	$0	$0	$0	$6.000.000	NO	1	02_Juan_Manual_Vasquez
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Clara Patricia Triana M	C.C.	51.799.641	Contratado	$ 17.000.000	$ 17.000.000	100	$ 17.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78477	17/12/2025	$17.000.000	$0	$17.000.000	$0	$0	$0	$17.000.000	NO	1	06_Clara_Patricia_Triana
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Miller Stewart Rivera	C.C.	1.010.177.839	Contratado	$ 7.000.000	$ 7.000.000	100	$ 7.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78474	17/12/2025	$7.000.000	$0	$7.000.000	$0	$0	$0	$7.000.000	NO	1	11_Miller_Stewart_Rivera
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Sofia Chaves Quiroga	C.C.	1.014.215.739	Contratado	$ 7.000.000	$ 7.000.000	100	$ 7.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78467	17/12/2025	$7.000.000	$0	$7.000.000	$0	$0	$0	$7.000.000	NO	1	12_Sofia_Chavez_Quiroga
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Andrea Durán Reyes	C.C.	1.015.683.692	Contratado	$ 7.000.000	$ 7.000.000	100	$ 7.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78466	17/12/2025	$7.000.000	$0	$7.000.000	$0	$0	$0	$7.000.000	NO	1	05_Andresa_Duran_Reyes
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Heidy Dayana Melo	C.C.	1.030.628.093	Contratado	$ 7.000.000	$ 7.000.000	100	$ 7.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78475	17/12/2025	$7.000.000	$0	$7.000.000	$0	$0	$0	$7.000.000	NO	1	10_Heidy_Dayana_Melo_Muñoz
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Edgar Alexander Quintero	C.C.	1.036.392.300	Contratado	$ 7.000.000	$ 7.000.000	100	$ 7.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78473	17/12/2025	$7.000.000	$0	$7.000.000	$0	$0	$0	$7.000.000	NO	1	https://mcultura.sharepoint.com/f:/r/sites/
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	LOGÍSTICA DE EVENTOS	Yeis Mosquera Murillo	C.C.	1.076.324.514	Contratado	$ 16.000.000	$ 16.000.000	100	$ 16.000.000	$ -	Asesoria logistica: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	77898	10/12/2025	$16.000.000	$0	$16.000.000	$240.000	$0	$1.600.000	$14.160.000	NO	2	13_Yeis_Mosquera_Murillo
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	VIGILANCIA DE EVENTOS	Freycer Maturana Valencia	C.C.	12.021.296	Contratado	$ 16.000.000	$ 16.000.000	100	$ 16.000.000	$ -	Asesoria administrativa: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	7363	2/12/2025	$16.000.000	$0	$16.000.000	$240.000	$0	$1.430.000	$14.330.000	NO	2	09_Freycer_Maturana_Valencia
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	LOGÍSTICA DE EVENTOS	PROYECTIS 4.0 SAS	NIT.	901349453-0	Contratado	$ 45.886.400	$ 45.886.400	100	$ 45.886.400	$ -	Soporte tecnico/ Plataforma tecnologica	77353	2/12/2025	$38.560.000	$7.326.400	$45.886.400	$0	$0	$3.335.440	$42.550.960	NO	2	14_Proyectis_4.0_SAS
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Francis Carranza	C.C.	52.490.513	Sin contrato	$ 7.000.000	$ 7.000.000	100	$ 7.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78858	17/12/2025	$7.000.000	$0	$7.000.000	$0	$0	$0	$7.000.000	NO	1	08_Francis_Carranza
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Ana Maria Arango	C.C.	52.453.999	Sin contrato	$ 7.000.000	$ 7.000.000	100	$ 7.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78859	31/12/2025	$7.000.000	$0	$7.000.000	$0	$0	$0	$7.000.000	NO	1	04_Ana_Maria_Arango
LÍNEA 1: FORMACION DIPLOMADO	Realización diplomado "Pedagogías y didáctica de los lenguajes artísticos y Musicales en sus diferentes contextos	RECURSO HUMANO	Diana Penagos	C.C.	1.016.014.628	Sin contrato	$ 7.000.000	$ 7.000.000	100	$ 7.000.000	$ -	Servicio Docente: Contrato, certificacion bancaria, cedula, rut, Afiliación a EPS, Titulo de formacion académica, Hoja de vida Sigep.	78857	31/12/2025	$7.000.000	$0	$7.000.000	$0	$0	$0	$7.000.000	NO	1	07_Diana_Penadoz
LINEA 1	Desarrollo de taller presencial en la ciudad de Quibdo en el	LOGÍSTICA DE EVENTOS	LEONIDAS VALENCIA	CC	11.792.895	AVANCE	5.500.000	5.500.000	100	$5.500.000	$ -	Avance para gastos logisticos del tall	72174		$5.500.000	$0	$5.500.000	$0	$0	$0	$5.500.000	NO	2	https://mcultura.sharepoint.com/:b:/r/sites
LINEA 1	Desarrollo de taller presencial en la ciudad de Bogotá en el m	LOGÍSTICA DE EVENTOS	LEONIDAS VALENCIA	CC	11.792.895	AVANCE	6.900.000	6.900.000	100	$6.900.000	$ -	Avance para gastos logisticos del tall	73451		$6.900.000	$0	$6.900.000	$0	$0	$0	$6.900.000	NO	2	https://mcultura.sharepoint.com/:b:/r/sites
LINEA 1	Elaboración de documentos tecnicos (2) y diplomas/certifica	MATERIALES	LEONIDAS VALENCIA	CC	11.792.895	AVANCE	7.000.000	7.000.000	100	$7.000.000	$ -	Pago elaboración de documentos te	73399		$7.000.000	$0	$7.000.000	$700.000	$0	$0	$6.300.000	NO	2	https://mcultura.sharepoint.com/:b:/r/sites
LINEA 1	Diseño y elaboracion de Cartilla guia de la Bioculturalidad Chocoana, diseño y elaboracion de Oraculo de Patrimonios ancestrales regionales y asistencia a la huerta artistica de la resistencia UTCH.	Materiales/logistica	Soluciones y consultorias Proyectar SAS	NIT.	901491868-1	Orden de servicio	81.634.000	81.634.000	100	60.000.000	$ 21.634.000	pago elaboración de materiales didactico pedagogicos del Diplomado	80596	31/12/2017	$68.600.000	$13.034.000	$81.634.000	$0	$0	$0	$81.634.000	NO		Informe Consultorias Proyectar
							263.920.400,00	**263.920.400,00**		**242.286.400,00**	**21.634.000,00**	263.920.400,00		**TOTAL**	**$243.560.000**	**$20.360.400**	**$263.920.400**	**$480.000**	**$0**	**$6.365.440**	**$174.740.960**			

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rector (e)

CUADRO RESUMEN EJECUCIÓN CONVENIO 1708-2025		
VALOR APORTES MINISTERIO	$	266.800.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$	263.920.400
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR (PARA LIBERAR)	$	2.879.600



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

NIT: 891680089-4
NO RESPONSABLE DE IVA
TELEFONO: 6046726565
Email: facturaelectronica@utch.edu.co
CR 22 18 B 10 BRR NICOLAS MEDRANO CIUDADELA UNIVE
Quibdó - Colombia
http://www.utch.edu.co/

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEB100

Fecha de la Factura
24 / 02 / 2026 08:44:47
Fecha Validación DIAN
24/02/2026 8:44:48
Fecha de Vencimiento
26 / 03 / 2026
Forma de pago
Crédito

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO

CLIENTE: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Dirección: CRA 8 No. 8 - 55

Documento: 830034348-5 **Ciudad** Bogotá, D.C. - Colombia

Teléfono: 313424100 **Nota de Entrada:**

Orden de Pedido Rerefencia: **Remisión:**

ITEM	COD	DESCRIPCION	CANT	VAL UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	0088	TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LOS APORTES DEL MINISTERIO POR AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR 1 DIPLOMADO EN PEDAGOGIA Y DIDÁCTICA DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSOLLIDACION.	1	$ 15,796,400.00	0%	$ 15,796,400.00

RESOLUCIÓN: 18764080911757 DE 03/10/2024 A 03/10/2026 DE LA DIAN. PREFIJO FEB DEL No. 1 al 50000 .

SUB-TOTAL **$** **15,796,400.00**

Observaciones:

TOTAL ITEMS: 1
VALOR EN LETRAS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS

TOTAL **$** **15,796,400.00**

La presente factura de venta, se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio (Art. 772, 774 del Código de Comercio). A partir de la fecha de vencimiento, esta factura causará intereses de mora a la Tasa máxima legal vigente Art. 774 Código de Comercio. El comprador declara haber recibido todas las mercancias y/o servicios antes descritas real y materialmente

CUFE: 74ec5d22ec7202451490879f90393ec55f4654a81f486a1efb60ac30565df211d2e86f560bbd4b56ffd1b0dd0f67652e

Proveedor Tecnológico BRITEK TRIBUTO SAS NIT. 901.121.154-3